



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

32.-

### INFORME FINAL INVITACIÓN 035 DE 2019

INVITACION	N° 035 DE 2019		
OBJETO	ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SWITCH CORE Y BALANCEADOR DE CARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGÁ		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$291.837.908.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 927 del 05 de junio de 2019.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 035 de 2019	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$237.421.190.91) IVA INCLUIDO	Ver Modulo III.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 035 de 2019	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un Nomenclario”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “Manual de Contratación” y

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día 17 de octubre de 2019, se publicó la invitación N° 035 de 2019 cuyo objeto es “**ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SWITCH CORE Y BALANCEADOR DE CARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGÁ**”
2. Que, el día 21 de octubre de 2019, se realizó visita técnica dejando como constancia en el Acta N° 63 la participación de COMSISTELCO SAS y SBI SAS
3. Que, el día 22 de octubre de 2019, de acuerdo al cronograma del proceso de invitación se recibieron las observaciones dentro del tiempo por parte de CONTROLES EMPRESARIALES, ARUS Y SBI.
4. Que, el 24 de octubre de 2019, en razón a las observaciones presentadas, el área técnica mediante su respuesta emitida a las observaciones modifica y aclara los términos de la invitación generando Adenda N° 01.
5. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la Invitación N°035 de 2019, el día 30 de octubre de 2019 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó CC
1	ARUS SA	MARIA CLAUDIA REY CASTILLO	800042471-8



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

2	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA 2019 COMSISTELCO SAS EXATIC SAS	ELIBERTO OLIVARES GUZMAN	N/A
3	UNION TEMPORAL TECNOLOGIAS INFORMATICAS COTEL SAS ADOS COLOMBIA TECNOLOGICA SAS	JAMES HERNEY QUIJANO MORAN	N/A

6. Que, el día 05 de noviembre de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 035 de 2019, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	ARUS SA	INHABILITADA ✓	HABILITADA ✓	HABILITADA ✓
2	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA 2019	INHABILITADA ✓	NHABILITADA ✓	HABILITADA ✓
3	UNION TEMPORAL TECNOLOGIAS INFORMATICAS	INHABILITADA ✓	NHABILITADA ✓	NO SE EVALUA "según evaluación financiera 01 noviembre de 2019)

7. Que, el día 08 de noviembre de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados por parte de: ARUS SA y UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA 2019
8. Que, el día 14 de noviembre de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, se remiten las respuestas a las observaciones tendientes a subsanar.
9. Que, el día 15 de noviembre de 2019, la Dirección de Sistemas y Tecnología informa la inconsistencia encontrada en la validación de la observación por parte del proponente ARUS SA frente a la oferta presentada por el proponente UT CUNDINAMARCA 2019, en la que expresa "(...) se realiza la validación del documento para constatar su validez con el fabricante producto emitiendo el correo electrónico y el cual manifiesta su respuesta mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2019 la siguiente , "Teniendo en cuenta el requerimiento se escaló a mi compañero Jair Acosta, quiero comentarle que la carta que se está referenciando con número 5342588464 del 30 de noviembre no ha sido aprobada bajo el conducto regular de Hewlett Packard Enterprise para el proceso de la Universidad de Cundinamarca, de hecho revisando con el equipo regional de operaciones, esta carta con ese número de referencia está aprobada para Comsistelco, pero para otro proceso en otro cliente.", por lo cual es necesario informar que el oferente **UT CUNDINAMARCA 2019**, se rechaza su propuesta por incurrir en la causal no 3, del numeral NOVENO, del módulo I, de los términos de Invitación 035"
10. Que, el día 15 de noviembre de 2019, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (45 puntos)	Técnica adicional (45 puntos)	Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	Puntaje total obtenido
1	ARUS S.A.	HABILITADA (Subsanó según oficio del 14 de noviembre de 2019)	HABILITADA	HABILITADA	45	45	5	0	95
2	UNION TEMPORAL CUNDINAMARCA 2019	RECHAZADA por incurrir en la causal N° 3 del numeral 9.- CAUSUALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, del Módulo I.- ASPECTOS GENERALES	RECHAZADA por incurrir en la causal N° 3 del numeral 9.- CAUSUALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, del Módulo I.- ASPECTOS GENERALES	RECHAZADA por incurrir en la causal N° 3 del numeral 9.- CAUSUALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, del Módulo I.- ASPECTOS GENERALES	-	-	-	-	-
3	UNION TEMPORAL TECNOLOGIAS INFORMATICAS	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	-	-	-	-	-

11. Que, el día 19 de noviembre de 2019, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **ARUS S.A.**
12. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 20 de noviembre de 2019, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co))

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

### RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité el 19 de noviembre de 2019, dentro de la Invitación 035 de 2019, cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SWITCH CORE Y BALANCEADOR DE



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**CARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGÁ” con ARUS S.A.**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTE (20) días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Dirección Jurídica	Aprobó Dirección Jurídica

32.1.4-46.13